

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10710

S/. 0.50

Huaraz, 18 DE JUNIO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

AMENAZAN DE MUERTE A AUDITORES DE LA CONTRALORÍA

Al interior de la obra del plan de contingencia del Colegio Santa Rosa de Viterbo



Cuatro sujetos provistos de armas de fuego y cubiertos por cascos, amenazaron de muerte a los fiscalizadores (peritos) de la Contraloría de Huaraz, cuando éstos realizaban su trabajo al interior de la obra de contingencia para la construcción del Colegio Santa Rosa de Viterbo. Los sujetos enseñaron sus armas a los peritos advirtiéndoles que por cada paralización de la obra se iba a eliminar a los fiscalizadores. Ante esta situación el gerente regional de Control de Ancash, Emerson Rucoba dijo que en estos días volverán a auditar la obra y continuarán con la acción pase lo que pase

6 años de cárcel

Mujeres captaban a jóvenes en discotecas para robarles



Sala Laboral de la Corte de Justicia de Ancash resuelve proceso que demoró más de nueve años

Bajo el principio de celeridad procesal en la que se enmarca la Presidencia de este órgano jurisdiccional a cargo del doctor Raúl Rodríguez Soto



CORTE SUPERIOR



GORE Ancash: Economista titulada el 2023 gana 22,400 soles por evaluar un perfil

Revelan irregularidades en asignación de contrato a recién graduada por más de 22 mil soles

EDITORIAL

No es hora de ser tibios

Las tradiciones culturales no implican delitos sexuales y las protestas no deben ser respondidas con muertes.

Es indignante que se busque naturalizar todo tipo de desmanes del Estado contra los ciudadanos, bajo la absurda idea de que no se pudo actuar de otro modo. Que llegamos hasta el crimen de 49 personas durante las protestas sociales porque no había otra forma de detener la violencia; que no podemos enfrentar la violación de niños awajún y wampis a cargo de profesores que son depredadores sexuales porque se trata de prácticas culturales; que no podemos detener a una banda criminal instalada en el Congreso que está desmantelando la Constitución y dando leyes con nombre propio y a favor de sus múltiples intereses particulares, porque fueron elegidos, en su momento, por el pueblo.

No se trata de incitar al desorden y la calamidad, sino de proponer salidas legales existentes que detengan el abuso y reinstalen la democracia como una forma de gobierno que escucha y atiende las demandas del pueblo. Y que proteja a sus ciudadanos de las iniquidades que se cometan desde el poder o desde otros espacios.

Frente al abuso naturalizado de profesores contra alumnos en comunidades remotas, la respuesta no es la pasividad o levantar los hombros porque no me importa. Urge actuar, poner en evidencia esta situación, exigir que se proteja de inmediato a las víctimas y que se disponga la sanción para evitar que se repita.

La existencia de una cadena de mando que decidió la respuesta militar con uso excesivo de la fuerza y la llamada de atención de la exdefensora al jefe del Comando Conjunto para que detenga la represión contra población civil desarmada significan que el curso de los acontecimientos pudo ser modificado y las muertes evitadas.

El pacto de corrupción instalado en el Congreso y avalado desde el Gobierno se ha llevado de encuentro 82 artículos constitucionales. Casi la mitad de la carta magna, sin tener el mandato que solo una asamblea constituyente tiene. Ha ido desmantelando el pacto social expresado en ese documento fundamental, para ponerlo a su servicio electoral y proteger sus intereses particulares. Con prepotencia, está actuando contra la justicia y otros organismos autónomos, usando como argumento la falacia de que son el primer poder del Estado.

Es el momento, primero, de llamar las cosas por su nombre: agresión sexual, crimen de lesa humanidad y usurpación del poder. Hay que exponer el abuso y no naturalizarlo. Ejercer el derecho que nos da la legalidad y demandar a quienes están cruzando la línea de la democracia para instaurar un régimen cleptócrata y autoritario. No es el momento para ser tibios ni contemplativos. Es el tiempo del reclamo y la acción.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

6 AÑOS DE CÁRCEL PARA MUJERES QUE CAPTABAN A JÓVENES EN DISCOTECAS PARA ROBARLES



Dos mujeres y un hombre fueron condenados a 6 años, 10 meses y 4 días de cárcel por el delito de robo agravado tras admitir haber asaltado a sus víctimas luego de seducirlas en discotecas para llevarlas a lugares solitarios.

El fiscal a cargo del caso, Maguín Arévalo Minchola, aceptó un acuerdo con las defensas de Eliana Mairely Manrique Gonzales (21), Nicole Arlet Llanos Cortez (21) y Marlon Junior Rojas Moya (22), quienes confesaron su participación en los hechos.

REDUCCIÓN DE PENA

Debido a este acuerdo, tras verse acorra-

lados por las pruebas acumuladas por la Fiscalía, lograron una reducción en sus penas con la condena impuesta, saldrán de prisión el 30 de noviembre de 2028. La Fiscalía acreditó que los condenados se pusieron de acuerdo para llevar a sus víctimas a zonas específicas de la ciudad y despojarlas de sus pertenencias.

MODUS OPERANDI

El 27 de enero de 2022, el agraviado J.W.R.S. (25) se reunió con Eliana Mairely Manrique Gonzales y Nicole Arlet Llanos Cortez cerca de la Plaza de Armas de Chimbote.

Bajo la insistencia de las mujeres, se dirigieron al Malecón Grau, donde fueron interceptados por Marlon Junior Rojas Moya y un menor de edad, armados con un cuchillo amenazaron al joven y le robaron todas sus pertenencias.

Este hecho fue planeado con anterioridad, ya que las mujeres habían acordado el recorrido con los otros asaltantes para asegurar el robo.

Seducieron al agraviado con la frase "tengo hambre" y pedían una salida a comer, facilitando así el ataque de sus cómplices. El cómplice menor de edad fue procesado por la Fiscalía de Familia.

CON ARMA DE FUEGO

estaban rondando esta zona a bordo de un vehículo Kia Río, color negro.

PISTOLA Y CELULARES

Estaban rondando por el centro de la ciudad a bordo de un vehículo

Agentes de la Comisaría en un trabajo conjunto con la Dirección de Inteligencia detuvieron a dos hombres que habrían estado robando a las personas bajo la modalidad del raqueteo, en el centro de la ciudad.

"LOS BANDOLEROS DEL PUERTO"

Se trata de José Manuel Aniceto Ríos (42), alias "Duro", y Damián Horacio Ramírez Gonzales (36), alias "Piraña", sindicados de integrar la banda "Los Bandoleros del Puerto".

CAPTURA

La intervención de estos sujetos ocurrió en la intersección de la avenida José Parado con jirón Manuel Ruiz, luego de que los custodios policiales fueran alertados de que

Al llegar al lugar y proceder con su intervención, se les incautó un arma de fuego con una pistola calibre 380 y cuatro celulares, por lo que se dispuso el traslado de los sospechosos a la dependencia policial de Chimbote para las diligencias e investigaciones de ley. La intervención fue comunicada al Ministerio Público.



Sala Laboral de la Corte de Justicia de Áncash resuelve proceso que demoró más de nueve años

Bajo el principio de celeridad procesal se enmarca la Presidencia de este órgano jurisdiccional a cargo del doctor Raúl Rodríguez Soto



Los magistrados de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CS-JAN), por unanimidad, declararon la desnaturalización de contrato de locación de servicios y contrato administrativo; al tiempo de ordenar la reposición de un extrabajador a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con reconocimiento de su vínculo laboral a plazo indeterminado sujeto al régimen de la actividad privada.

En la sentencia, cuyo ponente fue el presidente de la citado órgano jurisdiccional, doctor Raúl Serafín Rodríguez Soto, se exhorta al juez de primera instancia y a los abogados de las partes a que cumplan sus funciones con mayor diligencia, ello debido a las dilaciones presentadas en esta causa que se prolongó por más de nueve años, llegando hasta la Corte Suprema de Justicia de la República que declaró improcedente un recurso extraordinario de casación presentado por el procurador municipal.

En este sentido el doctor Rodríguez Soto informó que el tribunal superior a su cargo emitirá sentencias y resoluciones dentro de los plazos procesales, observando las garantías del debido proceso y la mayor celeridad, porque a su decir "la justicia que tarda no es justicia".

(Nota Prensa Poder Judicial)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

contactos: 943 626 930 - 930 490 221



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash N° SGD 186532-7
FE DE ERRATAS



DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2024-MDI, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR MATERIAL DE REDACCIÓN EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2°:

DICE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MDI, de fecha 05 de abril de 2024, que APRUEBA, el "PROGRAMA RECICLA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH 2024 - 2028" - PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Artículo 2°.- APROBAR, el "PROGRAMA RECICLA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH 2024 - 2028" - PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, como parte de la implementación del sistema integrado de manejo de residuos sólidos del Distrito de Independencia, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; en mérito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición.

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MDI, de fecha 05 de abril de 2024, que APRUEBA, el "PROGRAMA RECICLA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH" - PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Artículo 2°.- APROBAR, el "PROGRAMA RECICLA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH" - PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, como parte de la implementación del sistema integrado de manejo de residuos sólidos del Distrito de Independencia, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; en mérito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición.

Referencia Documentaria.- Informe N° 1138-2024-MDI-GSPyGA/SGGA/SG, de fecha 24 de mayo de 2024 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental e Informe Legal N° 311-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 28 de mayo de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Referencia Legal.- Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo de la Oficina de Secretaría General.

Independencia, 14 de junio de 2024.

LCCV/mkcp.



Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 4220
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 4288

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

2° Convocatoria para la "ADQUISICION E INSTALACION DE TARJETA DE FUENTE PARA REPARAR Y DOTAR DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO NECESARIO AL PERSONAL JURISDICCIONAL ADSCRITA AL MODULO PENAL PARA LA SANCION DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	17 de junio de 2024.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacion@pi.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 17 al 19 de junio de 2024. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	del 17 al 19 de junio de 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

Importante:

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y específica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

Enlace a Términos de Referencia:

<https://sap.pi.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Enlace a Manual de Usuario:

https://sap.pi.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguro de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2018-00054-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
MULTADO : COLLAS RODRIGUEZ ADEGUNDO LEONIDAS

Resolución Nro. SEIS
Huaraz, diez de junio
de dos mil veinticuatro.

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el multado COLLAS RODRIGUEZ ADEGUNDO LEONIDAS; identificado con DNI N° 31607383, Exp. 833-2010-50 en resolución CUARENTA de fecha 28.03.2016 fue multado con 20 URP por la SALA ESPECIALIZADA EN LO CIVIL; ha sido válidamente notificado tal como se advierte de los cargos de notificación que obran en autos; **SEGUNDO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales (...)", (...), indicando para que dicho abono se realice al Código de pago número 09148 establecido para tal fin (...)" En este sentido, el pago de la multa debe efectuarse y deben consignar el monto dinerario a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash, y el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; En consecuencia; **SE RESUELVE: 1.- ACTUALIZAR LA DEUDA** de intereses legales y costas, y practicándose la liquidación correspondiente de la deuda que comprende: Liquidación de intereses legales (S/. 1613.40), Costas (S/. 10.30) notificaciones, Capital (S/. 10,300.00), Siendo el monto total adeudado la suma de once mil novecientos veinte tres y 70/100 soles (S/. 11,923.70); **2.- CORRASE TRASLADO** por el plazo de TREINTA DIAS HÁBILES al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; **3.- CUMPLACE con lo resuelto; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento,** de hacerse efectivo lo señalado en el Código Procesal Civil, artículo 422° parte final (...) si la resolución es confirmada, el obligado debe pagar adicionalmente una suma equivalente al veinticinco por ciento del monto liquidado. **Notifíquese.**



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2018-00054-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
MULTADO : FLORES TRUJILLO ISABEL

Resolución Nro. DOS
Huaraz, diez de junio
de dos mil veinticuatro.

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el multado FLORES TRUJILLO ISABEL; identificado con DNI N° 31826636, Exp. 171-2015 en resolución QUINCE de fecha 28.08.2017 fue multado con 1 URP por el Juzgado mixto de Antonio Raimondi; ha sido válidamente notificado tal como se advierte de los cargos de notificación que obran en autos; **SEGUNDO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales (...)", (...), (...)" En este sentido, el pago de la multa debe efectuarse y deben consignar el monto dinerario a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash, y el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; En consecuencia; **SE RESUELVE: 1.- ACTUALIZAR LA DEUDA** de intereses legales y costas, y practicándose la liquidación correspondiente de la deuda que comprende: Liquidación de intereses legales (S/. 68.31), Costas (S/. 10.30) notificaciones por exhortos, Capital (S/. 515.00), Siendo el monto total adeudado la suma de quinientos noventa y tres y 61/100 soles (S/. 593.61); **2.- CORRASE TRASLADO** por el plazo de TREINTA DIAS HÁBILES al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; **3.- CUMPLACE con lo resuelto; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento,** de hacerse efectivo lo señalado en el Código Procesal Civil, artículo 422° parte final (...) si la resolución es confirmada, el obligado debe pagar adicionalmente una suma equivalente al veinticinco por ciento del monto liquidado. **Notifíquese por edicto**

Ministra habría pedido a Harvey Colchado investigar a recomendados por Nicanor Boluarte

Pérez de Cuellar desconfiaba de las intromisiones del hermano de Dina Boluarte, quien pedía la contratación de sus allegados, dice abogado de exjefe de la Diviac. Ella acudió de forma secreta a Colchado para que indagara sobre los perfiles sugeridos.

(Miguel Ángel Candi- LAREPUBLICA.PE)

Antes de que se concretara la salida de Harvey Colchado de la jefatura de la División de Delitos de Alta Complejidad (Diviac), existía una buena relación entre él y el Gobierno de la presidenta de la República, Dina Boluarte.

Esto llevó a que se reuniera con algunos representantes de su Gabinete, especialmente con la ministra Hania Pérez de Cuellar, quien le habría solicitado que los encuentros se realizaran en estricto privado, según informó el abogado del policía.

De acuerdo con un reportaje de 'Cuarto Poder', los primeros contactos con Harvey Colchado se dieron tras la caída de Pedro Castillo y la asunción al mando de Dina Boluarte. Es así como en diciembre de 2022, el entonces primer ministro Pedro Angulo Arana recibió la orden de la jefa de Estado para encontrar un jefe para la DINI.

Él tuvo la idea de asesorarse con el policía: 'En esos momentos me pareció que una persona adecuada podía ser Colchado porque tenía entendido que había trabajado algo en esos temas y quería que me refiriera algunos nombres, ese fue el tema'.

Según Miguel Pérez Arroyo, abogado de Colchado, su defendido pensó que ese sería el único llamado del Gobierno, pero se equivocó. A los pocos días, un amigo del policía le dijo que la ministra de Vivienda, Hannia Pérez de Cuellar, quería reunirse con él, pero de forma discreta.



Según el letrado, ella pidió que la cita fuera reservada y se realizó en una casa de seguridad de DIVIAC, en Surco. Las casas de seguridad son viviendas que la policía alquila para usarlas como una suerte de guarida secreta. Ir a Publicar

"Normalmente, en la administración pública, el lugar de la reunión lo define la persona de mayor jerarquía. Este fue el caso, ya que es una ministra la que convoca la reunión y es ella quien define el espacio donde se llevará a cabo", comentó el abogado.

LAS REUNIONES ENTRE HANIA PÉREZ Y HARVEY COLCHADO

La primera reunión tuvo lugar durante la tercera semana de diciembre de 2022, ya con Pedro Angulo fuera de la PCM y con Alberto Otárola como su reemplazo. Según Pérez Arroyo, en dicho encuentro la ministra se mostró preocupada por la futura designación del jefe de SEDAPAL, quien había sido una recomendación de Nicanor Boluarte.

Ella habría mostrado su desconfianza con la persona sugerida y requería que lo investigaran. Se trataba de Héctor Piscocoya Vera, quien finalmente se quedó con el cargo.

"No confiaba en esa recomendación. Por tanto, si no confiaba en esa recomendación, consultaba a un policía honesto sobre investigaciones antecedentes. O algún tipo de investigación abierta o lo que sea", agrega el letrado, quien dijo que la reunión acabó con la promesa de que se volverían a juntar. Pérez de Cuellar le habría dicho que le llevaría más información de otros funcionarios.

La segunda reunión ocurrió a fines de enero. La integrante del Gabinete Otárola llevó una lista de currículums de varios funcionarios del Ministerio de Vivienda de los cuales tenía sospechas y quería que fueran investigados.

Entre marzo y julio del 2023, la ministra y el policía se reunieron cerca de tres veces, siempre en secreto y en la casa de seguridad de Surco.

UNA BUENA RELACIÓN ENTRE COLCHADO Y EL GOBIERNO QUE SE QUEBRÓ

En aquel momento, la relación entre el Gobierno y el entonces jefe de la Diviac era buena. El 31 de julio de 2023, la presidenta firmó esta resolución suprema en la que felicitó a los policías que apoyaban al equipo especial de fiscales, con mención especial al coronel Harvey Colchado.

Ya en agosto, los generales Carlos Chong Campana (entonces jefe del Estado Mayor de la Policía), Raúl Silva Olivera (jefe de Recursos Humanos de la Policía) y Juan José Serrano Herrera (director de Asesoría Jurídica de la PNP) citaron a Colchado para ofrecerle ser agregado policial en la embajada de nuestro país en Estados Unidos. Ir a Publicar

Se calcula que el ofrecimiento incluía todos los gastos pagados y aproximadamente U\$200 mil en sueldo por dos años. El jefe de la Diviac rechazó el ofrecimiento pensando que habría más oportunidades, pero meses después la relación con el Gobierno se debilitó hasta que fue suspendido del cargo.

El fin de la buena relación entre Hania Pérez y Harvey Colchado se dio luego de que se emitiera un reportaje donde se mostraba cómo Nicanor Boluarte se reunió en su casa con alcaldes de pequeños distritos cajamarquinos, quienes luego de visitarlos recibieron presupuestos millonarios de parte del Estado.

Ante ello, el equipo especial de fiscales, a los que Colchado apoyaba, tomó el caso y las reuniones con representantes del Gobierno se acabaron.

Finalmente, una última reunión se produjo el 24 de enero de este año. Ese día, la ministra le dijo a Colchado que la denuncia periodística no tenía sustento y que ella le haría llegar información que demostraba que el dinero entregado a los alcaldes fue aprobado por el Congreso y que ni el Ejecutivo ni el hermano de la presidenta estaban involucrados en un acto ilegal. Ir a Publicar

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día sábado 20 de julio del 2024 a horas 11:00 am. pretenden contraer Matrimonio civil en el LOCAL "LA CHACANA" Jr. Los Nogales 155- Independencia - Huaraz.

DON: MANUEL ALEJANDRO TEJADA GONZALEZ				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
30	TRUJILLO	ING. INDUSTRIAL	PERUANO	7205974
DOMICILIO: JR. REQUÍAY 371 - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

DOÑA: MARTHA ESTEFANY VERA REYNA				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
30	INDEPENDENCIA	ADMINISTRADORA	PERUANA	70431471
DOMICILIO: JR. REQUÍAY 371 - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que desconocen la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

17/06/2024
Ex. N° 196559 - 0 - 2024

EDICTO

El Juzgado de Paz letrado de Provincia de Huaylas- Caraz, que despacha el señor juez Dr. Sotomayor Castro Alexander y el secretario Judicial Sandoval Castromonte Hilario Adrián; ha dispuesto NOTIFICAR en el expediente N.º 00079-2023-0-0207- JP-FC-01 el extracto del AUTO ASMISORIO: ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por don CERNA MARGARITO JAIME SERAPIO, sobre SUCESION INTESTADA en Vía NO CONTENCIOSA; en consecuencia córrase traslado de la demanda, a la Sucesión intestada de que en vida fue Don Marino Hilario Cerna Rios, por el plazo de TREINTA días, a fin de que comparezca al proceso, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, lo que se publica a fin de que los interesados hagan valer su derecho si creen conveniente.

Caraz, 10 de Junio del 2024

NATALIE J. VÁSQUEZ ANDAHUA
Secretaría Judicial
JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL MBU HUAYLAS- CARAZ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

En Huaraz policía endurece control a ciudadanos extranjeros



En un esfuerzo por combatir el aumento de robos y asaltos en la ciudad de Huaraz, la Policía Nacional del Perú ha intensificado sus operativos de control migratorio, enfocándose en ciudadanos extranjeros.

Esta medida ha generado reacciones encontradas entre la población local.

Las autoridades policiales justifican el incremento de los controles como una respuesta necesaria al incremento de la delin-

cuencia, en la que, según afirman, se ha visto involucrada una cantidad significativa de ciudadanos extranjeros.

El objetivo principal de estos operativos, según la Policía, es garantizar la seguridad de la ciudadanía identificando a personas que puedan estar involucradas en actividades ilícitas.

Sin embargo, la medida ha generado preocupación entre algunos sectores de la población, quienes temen que estos operativos puedan derivar en discriminación hacia los extranjeros. Se hace énfasis en la importancia de que los controles se realicen de manera respetuosa y sin sesgos, respetando los derechos de todas las personas.

(Huaraz Noticias)

Autoridad Nacional de Control del PJ felicita a la Odanc-Áncash por impulsar buenas prácticas

Órgano contralor de la Corte Superior de Justicia de Ancash preparó documento en idioma quechua para recibir quejas de los usuarios.

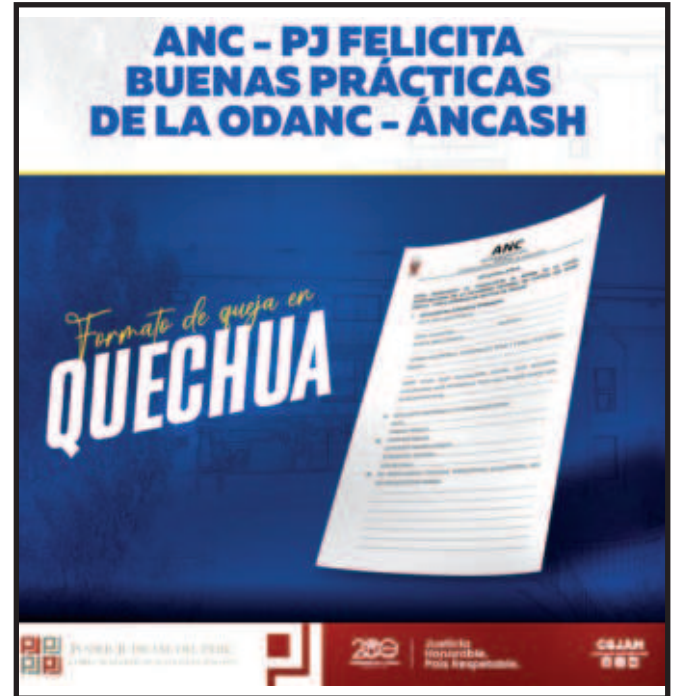
El doctor Roberto Alejandro Palacios Bran, jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), a través del Oficio N° 067-2024-JN-ANC-PJ, expresó su reconocimiento al doctor Nilton Fernando Moreno Merino, jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC) – Ancash, por haber impulsado la realización de una buena práctica inclusiva.

El máximo órgano contralor del Poder Judicial felicitó a la ODANC-Ancash por la creación de un formato de queja redactado en idioma quechua, material que facilita a

los usuarios quechuhablantes a presentar sus reclamos respecto a la idoneidad del servicio de justicia que se brinda en el distrito judicial de Ancash.

Asimismo, la ANC-PJ aplaudió la producción de un video informativo íntegramente en quechua sobre las funciones que cumple la ODANC-Ancash.

(NP Poder Judicial)



INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Unidad de Administración Documentaria y Archivo
Letras: Um h auca
Numeros: 25

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculta el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ESTRELLA DE BELEN II
Código: 01-00747-24
Fecha y hora de presentación: 01/04/2024, 13:54
Hectáreas: 200
Titular: COMPAÑIA MINERA LOMA DORADA S.A.C.

Distrito(s): CHIMBOTE
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 036	792
2	9 034	792
3	9 034	791
4	9 036	791

13/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

INGEMMET
CERTIFICADO: Que el presente texto es copia del documento que obra en el expediente principal.

Lima, 31 MAYO 2024
MILAGROS PATRICIA GARAYO SALAZAR
CERTIFICADORA
R.D. N° 0420-2023-INGEMMET-IGG-DI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <http://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdfviewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: TXR00VQAWSP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Tercera convocatoria para la contratación de los "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMATICOS (EE.TT MODIFICADO) PARA LA COORDINACION DE INFORMATICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	17 de junio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	El 18 y 19 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	20 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:


- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:
<https://sap.pj.gob.pe/portaIabastecimiento-web/Convocatorias8uit>
Convocatoria: 2024-015-000155


Manual del Usuario:
https://sap.pj.gob.pe/portaIabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash


Municipalidad Distrital de Independencia
 Huaraz - Ancash
DECRETO DE ALCALDIA N° 007 -2024-MDI

Independencia, 06 de junio de 2024.


CODIGO TRAMITE
193297-2
http://reg02.muni.municipal.pe/rep-ghp/193297-2

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: el Informe N° 270-2024/MDI/GPyP/SGPRyE/SG, de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, el Informe N° 0172-2024-MDI/GPyP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, e Informe Legal N° 323-2024-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Aprobación de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2023 de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, menciona que: *"A nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional (PEI) y un Plan Operativo Institucional (POI) a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales"*;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional menciona: *"La evaluación se define como una valoración rigurosa de los planes institucionales en curso o finalizados para determinar los factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de la gestión pública"*;

Que, en cuanto a la Evaluación de Implementación (PEI), nos indica la sección 7.2 lo siguiente: *"La evaluación del PEI forma parte del informe de validación técnica elaborado por el CEPLAN antes de su aprobación; mientras que, el órgano de planeamiento, o el que haga sus veces, de cada entidad, será el encargado de realizar la evaluación de implementación y la evaluación de resultados, tanto de su respectiva publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad"*;

Que, de acuerdo a las funciones de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, ha coordinado y consolidado el presente documento que comprende la Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Independencia y tomar decisiones en forma racional, coherente y oportuna, para el logro de los objetivos y metas institucionales planteadas;

Que, mediante Informe N° 270-2024/MDI/GPyP/SGPRyE/SG, de fecha 15 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, requiere la emisión de la resolución de alcaldía que APRUEBA LA "EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", petición que es ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0172-2024-MDI/GPyP, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe Legal N° 323-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 03 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la evaluación del PEI 2023 de la MDI, OPINA en que resulta PROCEDENTE APROBAR el Informe de Evaluación Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgada en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el visto bueno de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme al sustento técnico y legal expuesto en la presente resolución, siendo su contenido temático, el siguiente:

Contenido

Resumen Ejecutivo

1. Prioridad de la Política Institucional.
2. Análisis de resultados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).
 - 2.1. Valoración de los resultados alcanzados en el 2023.
 - 2.2. Diagnóstico sobre los OEI priorizados con bajo nivel de cumplimiento.

Audidores de la Contraloría amenazados de muerte

Gerente de Control de Ancash elevó denuncia a su superioridad



El gerente regional de Control de Ancash, Emerson Rucoba Tananta de Contraloría Regional de la República, dijo que en resumen desde el 2019 viene llevando a cabo acciones de fiscalización en el ámbito regional, llevando a cabo trabajos de control.

En este contexto un equipo de auditores

llegó hasta la obra del plan de contingencia del Colegio Santa Rosa de Viterbo, en donde cuatro sujetos provistos de buzos, zapatillas y protectores (cascos) se acercaron a los fiscalizadores a quienes los amenazaron enseñándoles armas de fuego que portaban en el cinto.

De acuerdo a las versiones del gerente regional de Control de Ancash, dijo que en la quincena del mes de mayo (14 de mayo) se dio la amenaza de manera presencial dentro de la obra de contingencia en donde les dijeron que por cada suspensión de la obra es iba a eliminar a los auditores.

No se conoce a cabalidad quienes fueron los sujetos que lanzaron la amenaza y podrían ser terceros, pero que de ninguna manera se deben de dar este tipo de acciones delincuenciales en donde la misión de la Contraloría General de la República es fiscalizar los bienes del Estado.

Los facinerosos preguntaron a los auditores dónde se encontraba Emerson Rucoba, y se les advirtió que iban a ser eliminados, hecho que ha puesto de conocimiento a su superioridad, al Ministerio Público, Prefectura y el Gobierno Regional, así como a la Policía Nacional del Perú.

Emerson Rucoba, dijo que en estos días volverán a auditar la obra y continuarán con la acción pase lo que pase. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

3. Análisis de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).
 - 3.1. Situación de las AEI durante el año 2023.
 - 3.2. Análisis de Implementación de las AEI.
 - 3.3. Análisis de los productos de la AEI.
 - 3.4. Análisis de la Ejecución Operativa en las AEI críticas.
 - 3.5. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI.
4. Conclusiones.
5. Recomendaciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones contenidas en la Evaluación del PEI Institucional 2023 de la MDI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Secretaría General la publicación de la presente disposición en el portal web institucional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
 HUARAZ
 Prof. LABISLAO CRUZ VILLACHICA
 ALCALDE

6 meses de prisión para presuntos asaltantes del puente Huascarán



Trío fue internado en el Penal de Huaraz

Recientemente efectivos de la Comisaría de Huaraz capturaron a unos sujetos que habían

asaltado a un transeúnte (Gino Jhizon Rímac Aguirre) que se dirigía por el puente Huascarán (cruce del Jr. Huascarán y Malecón Sur), la víctima en horas de la madrugada se dirigió a la sede policial para asentar la denuncia cuando en esos momentos la policía condujo a tres intervenidos por otro caso, fueron reconocidos por el agraviado.

Se trata de un trío de presuntos asaltantes (Carlos Colonia, Fidel Ventura, César Asanate) y el agravante de banda criminal no ha sido determinado debido a la falta de pruebas, pero los demás presupuestos para la prisión preventiva han sido aceptados por la juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior

de Justicia de Ancash y dictó 6 meses de prisión preventiva.

La fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz 1er Despacho, Dra. Silvia Aidee Paredes Goicochea, dijo que tienen 6 meses para investigar sobre el caso con los elementos de convicción entregados los mismos que han sido declarados fehacientes y por ello los tres justiciables se encuentran internados en el Penal de Huaraz.

Se indica que los tres internados en la cárcel de Huaraz tienen antecedentes y se han presentado otros denunciantes más que sindicaron a los tres como autores de hechos de agravio en su contra, situación que es materia de investigación.

Gino Rímac, dijo que le propinaron golpes hasta herirle el rostro, se llevaron su

billete con dinero en efectivo con la cantidad de 300 dólares y 100 soles, además de otras pertenencias que serán materia de investigación durante el juicio. (Araldo Mejía Bojórquez)

Roban en Huaraz pertenencias de ciudadanos de Huánuco



Rompieron la luna de una moderna camioneta para sacar enseres de valor

Tres personas que llegaron de Huánuco, dos de ellos profesionales que iban a iniciar su trabajo hoy en la ciudad de Huaraz, fueron objeto de robo tras dejar su vehículo en el céntrico Jirón Simón Bolívar por inmediaciones del hostel "Copa" en donde se alojaron.

Llegaron el domingo en la tarde y cansados tomaron los servicios del mencionado hostel y les dijeron "Huaraz es tranquilo" deje el carro ahí que no pasa nada; los viajeros no sacaron nada del equipaje y dejaron todo en el vehículo marca JETOUR modelo XP70 de color morado.

Los avezados delincuentes vieron que en el interior del vehículo había cosas de valor y rompieron la luna lateral del lado izquierdo de la parte trasera por donde sacaron las cosas de valor. Al parecer los ladrones usaron bujías para romper la luna que no estaba polarizada.

Lucinda López Tomás, dio cuenta que se llevaron una laptop, una maleta de vestidos, un reloj y otros enseres de valor que alcanzan la suma de 12 mil soles aproximadamente.

El robo se habría producido aproximadamente a las 02.00 horas y ayer lunes muy temprano cuando fueron a retirar los equipajes vieron que habían roto una luna para robar.

Los agraviados de inmediato se apersonaron a la sede de la Comisaría de Huaraz para denunciar el robo y posteriormente el caso pasó a manos de los efectivos de la DIVINCRI Huaraz, para las investigaciones del caso.

Al cierre de la presente información el establecimiento hotelero no había aún entregado los videos de las cámaras de seguridad instaladas hacia la calle. (Araldo Mejía Bojórquez)

Gobierno Regional de Ancash denuncia amenazas de muerte

En trabajo de fiscalización salieron a relucir armas

En la I Sesión Extraordinaria de la Plataforma de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de la Región Ancash, se trató la agenda de los riesgos en la obra de construcción del nuevo colegio Santa rosa de Viterbo de Huaraz.

En la reunión de Plataforma Multisectorial que fue convocada para ayer lunes 17 de junio del año en curso en la sede del Gobierno Regional de Ancash, el gerente regional Marco La Rosa Sánchez, dijo que en la región se han iniciado las grandes obras y con ellos las amenazas de muerte a las autoridades regionales.

El gobernador Koki Noriega, quien antecedió en la reunión al gerente regional dijo, que el tema de la construcción del nuevo local del Colegio Parroquial Santa Rosa de Viterbo, sigue en pie y se busca la mejor salida para los problemas encontrados.

En ese sentido el gerente regional, dijo que un grupo de autoridades y técnicos acudieron a la obra de contingencia del colegio Santa Rosa de Viterbo, en donde se dieron las amenazas de muerte con la presentación de armas de fuego por parte de desconocidos que estuvieron en el interior de la obra.

Los funcionarios fueron a

realizar su trabajo de fiscalización en donde los amenazaron con armas de fuego y por tal situación (amenaza) no se puede iniciar con una carpeta fiscal para su respectiva investigación, sostuvo el gerente quien indicó que sobre el tema se conversó con los dirigentes de los gremios de construcción.

El gerente finalizó pidiendo a la Policía Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial, buscar la solución a este grave problema en donde las fuertes inversiones (77 millones para el Santa Rosa de Viterbo) el cual hace atrayente a las bandas criminales.

Agregó que por orden del gobernador regional de Ancash Koki Noriega se realizará una denuncia



penal por las amenazas que sufrieron los funcionarios visitantes a la obra y se dará cuenta a las instancias pertinentes (OSCE) para su conocimiento pleno y los responsables tendrán que responder al grave asunto. (Araldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellín, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día sábado 24 de agosto del 2024, a horas 13:00 pm, pretenden contraer Matrimonio civil en el LOCAL "RECREO EL BOSQUE" el Pinar de Independencia - Huaraz

DON: HERMES DARMIO ROMERO ANDRADE				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
38	HUARAZ	ING. MINAS	PERUANO	4439977
DOMICILIO: PSJ. INDUSTRIAL SIN ACOVICHAY - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

DOÑA: LADY SAPACAYO VELASQUEZ				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
31	CUSCO	ADMINISTRADORA	PERUANA	47611370
DOMICILIO: PSJ. INDUSTRIAL SIN ACOVICHAY - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

13/06/2024
Ex. N.º 196384 - 0 - 2024

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE TRASDOSADO CON ESPUMA ACÚSTICA EN LA CÁMARA GESELL DEL MÓDULO DE SANCIÓN PENAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	13 de junio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	14 al 17 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	17 al 18 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000152**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE CONCILIACIONES Y ESPACIO LÚDICO PARA LOS DESPACHOS DEL 1° Y 2° JUZGADOS DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ - PPR 0067 UBICADO EN EL JR. SAN MARTÍN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	13 de junio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	14 al 17 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	17 al 1 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000153**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	13 de junio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	14 al 17 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	17 al 18 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000151**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la contratación de los "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO-EE.TT MODIFICADO (NO UBICADOS EN EL CATALOGO DE BIENES DE PERU COMPRAS) PARA LAS OFICINAS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	14 de junio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	Del 17 y 18 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	19 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL: <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>
Convocatoria: **2024-015-000154**

Manual del Usuario:
https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

GORE Ancash: Economista titulada el 2023 gana 22,400 soles por evaluar un perfil

Revelan irregularidades en asignación de contrato a recién graduada por 22 mil soles

En una investigación periodística se ha descubierto un controvertido contrato otorgado en el Gobierno Regional de Ancash a Keiko Roxana Matos Maldonado, economista recién titulada en 2023.

El contrato, firmado por la Unidad Formuladora, alcanzó la suma de 22 mil soles por la supuesta evaluación de un perfil en febrero de este año.

Matos, según registros de la SUNEDU, cuenta con apenas 10 meses de experiencia laboral desde su graduación en julio de 2023.

Su vinculación laboral se remonta a su trabajo en la Municipalidad Distrital de In-

dependencia, donde comenzó con un salario considerablemente menor al monto actual del contrato.

Esta asignación ha generado críticas debido a la elevada suma que se habría pagado en un contexto de necesidades urgentes y proyectos paralizados en la región.

Además de Matos, otras dos economistas que estarían vinculadas a Yanina Granados Rosas, jefa de la Unidad Formuladora y cuestionada por actos irregulares en gestiones anteriores, también habrían recibido incrementos salariales notables al integrarse al Gobierno Regional de Ancash.

Las responsabilidades en este manejo de recursos han sido señaladas hacia el Gerente General, Marco La Rosa, y el Sub Gerente de Abastecimiento, Jhohan Villegas, quienes también fueron implicados por la



Contraloría de presuntamente favorecer a alto documentos falsos en la licitación de empresarios donde se habría pasado por Colegio Sana Rosa. (Huaraz Noticias)


PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ ALEX ARMANDO BERNABE VALDEZ Y ESPOSA SOLICITAN LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO PSJ LA FUERZA S/N, SECTOR VICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----

LINDEROS: FRENTE: CON PSJ LA FUERZA CON: 6.04 ML. FONDO: CON HOLGER ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ CON: 5.97 ML. IZQUIERDA: CON GERALD BILL SALAZAR GARAY CON: 14.06 ML. DERECHA: CON HOLGER ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ CON: 14.74 ML. AREA TOTAL: 85.88 M2. -----

SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO Y TITULAR REGISTRAL: HOLGER ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN SUNARP-HUARAZ CON PARTIDA: 11344319, PROVIENE DE UN ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N° 394 DE FECHA 19/03/2003 OTORGADO POR HOLGER ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ, REGULO VALERIO SANABRIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. -----

HUARAZ, 30 DE MAYO DEL 2024.




PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ JULIANA MARIA RODRIGUEZ SAENZ Y HERMANOS SOLICITAN LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE PACHACOTO, SECTOR CHUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----

LINDEROS: FRENTE: CON EL PASAJE PACHACOTO CON: 4.89 ML. DERECHA: CON ANTONIO RODRIGUEZ GUILLEN CON: 9.48 ML. IZQUIERDO: CON FERMINA RODRIGUEZ MILLA CON: 11.36 ML. FONDO: CON VLADIMIR GIOVANNI RODRIGUEZ SABINO CON: 10.23 ML. AREA TOTAL: 75.87 M2. -----

SE EMPLAZA A LOS ANTERIOR PROPIETARIA: DOROTEA GUILLERMO MACEDO. **TITULAR REGISTRAL:** ANTONIO RODRIGUEZ GUILLEN. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS.** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N°02166983. SUNARP-HUARAZ, PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 07/02/1949, OTORGADO POR DOROTEA GUILLERMO MACEDO A FAVOR DE LORENZO CIRILO RODRIGUEZ GUILLERMO, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MORENO, ASI MISMO MEDIANTE UNA SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11102102 SUNARP- HUARAZ PASARON A SER HEREDEROS LOS SOLICITANTES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. -----

HUARAZ, 30 DE MAYO DEL 2024.




FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, FREDY JAVIER CACERES YAURI Y NANCY MARGARITA ZARAGOZA RIMAC SOLICITAN LA **FORMACION DE TITULO SUPLETORIO** DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA WILLCAHUAIN S/N, SECTOR ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----

LINDEROS: DERECHA: CON BENITO JUAN HUAMAN JULCA CON: 14.93 ML. IZQUIERDA: CON GENARO ELIAS ABAL BARRETO CON: 12.54 ML. FRENTE: CON LA AVENIDA WILLCAHUAIN CON: 8.29 ML. FONDO: CON RUFINO HUERTA PEÑA Y LUCIANA EDILVERTA AVENDAÑO ACUÑA CON: 8.40 ML. AREA TOTAL: 111.11 M2. -----

SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: GENARO ELIAS ABAL BARRETO Y JUSTINA LUCILA PICON GUERRERO. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS,** PROVIENE DE UN ESCRITURA DE COMPRAVENTA N° 302 DE FECHA 10/02/2012 OTORGADO POR GENARO ELIAS ABAL BARRETO Y JUSTINA LUCILA PICON GUERRERO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz.

HUARAZ, 26 DE ABRIL DEL 2024



FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, HECTOR QUITO CAMONES Y MARIXA DORIS YANAC HUAMAN SOLICITAN LA **FORMACION DE TITULO SUPLETORIO** DEL INMUEBLE UBICADO CARRETERA - PATIVILCA, SECTOR TALLAN SUR, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----

LINDEROS: FRENTE: CON LA CARRETERA NN-221 CON: 42.29 ML. DERECHA: CON MARIA ANTONIETA CORREA VARGAS CON 03 TRAMOS. TOTAL: 38.69 ML. IZQUIERDA: CON NIXON RAMOS VASQUES CON 02 TRAMOS TOTAL: 35.93 ML. FONDO: CON EL RIO SANTA CON 02 TRAMOS TOTAL: 50.82 ML. AREA TOTAL: 1,665.07 M2. -----

SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: EDWIN SANTOS TARAZONA CADILLO Y GISELA MIREYA SANCHEZ MORALES. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS,** PROVIENE DE UN ESCRITURA DE DOS ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS N° 2859 Y N° 457 DE FECHAS 21/07/2011 Y 19/03/2014 AMBOS OTORGADOS POR EDWIN SANTOS TARAZONA CADILLO Y GISELA MIREYA SANCHEZ MORALES A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO VICTORINO VALERIO SANABRIA Y EL NOTARIO DE YUNGAY SEGUNDO JACOME ROSARIO. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz.

HUARAZ, 07 DE MAYO DEL 2024



Siete partidos ya no serían procesados con ley aprobada por el Congreso

Cinco organizaciones políticas están implicadas en el caso Lava Jato: Fuerza Popular, el Apra, el Partido Nacionalista, el Partido Popular Cristiano y Renovación Popular.

Perú Libre está comprometido por lavado de activos y Podemos Perú por organización criminal

(Alvaro Reyes Quinteros - PERU21.PE)

La ley que excluye a las organizaciones políticas de responsabilidad penal está vigente desde esta semana, pero su aplicación no ha sido inmediata, contrario a lo que muchos políticos esperaban.

LA REPUESTA DEL PODER JUDICIAL

El caso más ejemplar es el del Partido Nacionalista, liderado por el expresidente Ollanta Humala, que ya en juicio requirió ejecutar la norma y recibió como respuesta del Poder Judicial que ello se dilucidará al final del proceso.

SOLO UNA MULTA

Sin embargo, la mayoría de especialistas coincide en que ningún partido político será sancionado penalmente ni será disuelto por condena.

El penalista Fernando Silva explicó a Perú21 que el castigo máximo será una multa.

FUERZA POPULAR

Solo hay otro partido en la misma condición que el nacionalismo y es Fuerza Popular (FP). El 1 de julio afrontará su propio juicio por los supuestos aportes ilegales que habría recibido para financiar las campañas presidenciales de Keiko Fujimori en 2011 y 2016.

Hasta el momento, según pudo conocer este diario, FP no ha presentado escritos a los tribunales pidiendo el archivamiento de su acusación.

Aunque sí hay investigados que han requerido la anulación del juicio.

OTROS 5 PARTIDOS ESPERAN SER LIMPIADOS DE TODA DENUNCIA PENAL

Además de ellos dos, hay otros cinco partidos que esperan ser limpiados de toda denuncia penal.

DEBATE Y EXCLUSIÓN

Renovación Popular, que encabeza el alcalde Rafael López Aliaga, también es investigado en el caso Lava Jato.

PASIVOS Y ACTIVOS

Y es que al tomar posesión de Solidaridad Nacional, y cambiar su nombre, heredó sus pasivos: que con el fallecido Luis Castañeda habría recibido aportes ilícitos de empresas brasileñas para sustentar sus actividades proselitistas en 2010 y 2014.

PPC

El Partido Popular Cristiano (PPC) y el Apra no están bajo indagación formalmente, pero la teoría fiscal señala que dinero ilícito de Odebrecht ingresó a sus arcas para el mismo fin político.

APRA

En diálogo con Perú21, el exlegislador aprista Mauricio Mulder indicó que el mismo Poder Judicial debe acatar la nueva ley y no esperar que su partido presente un escrito invocando la norma.

“Lo que nosotros haremos es precisar que ya no se puede imputar a nuestro partido el delito de organización criminal y, por lo tanto, seríamos excluidos en ese extremo”, declaró el presidente de la Comisión Política del Apra.

CUESTIONAMIENTOS

Además, cuestionó que las instituciones de justicia demoren en acatar las decisiones del Parlamento.

“El Ministerio Público emite opinión, cosa que no tiene derecho a hacer; es increíble que difunda un comunicado rechazando lo que hace el Congreso, la Fiscalía no es un poder del Estado y se han atrevido a hacer imputaciones de carácter político”, sostuvo Mulder.

PERÚ LIBRE Y PODEMOS PERÚ

Fuera de Lava Jato están comprendidas las organizaciones Perú Libre (PL), cuyo dueño es el prófugo Vladimir Cerrón, y Podemos Perú (PP), del investigador José Luna Gálvez.

El primero es sindicado por la Fiscalía de Lavado de Activos por la recepción de dinero de la red criminal Los Dinámicos del Centro.

Mientras que el segundo responde ante la Fiscalía de Crimen Organizado como investigado por su irregular inscripción ante la ONPE.

LOS DIRIGENTES NO SE SALVAN

Eso sí, los que definitivamente no se salvan serán los dirigentes que, de comprobarse, usaron al partido para lavar activos y cometer delitos de corrupción.

Partidos investigados o implicados en procesos penales:

	Fuerza Popular
	Perú Libre
	Apra
	Partido Popular Cristiano
	Podemos
	Partido Nacionalista
	Renovación Popular

TENGA EN CUENTA

-La Ley 32054 aprobada por el Congreso modifica el Código Penal y la Ley 30424, que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas en el Proceso Penal.

-De esa forma, se excluyó de la lista de personas jurídicas a ser condenadas penalmente (donde figuran empresas, ONG e instituciones) únicamente a los partidos políticos. El Poder Judicial debe acatar la norma.



EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Rodrigo Alejandro Carrera como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01**; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 39**, que resuelve: **REMITIR COPIAS CERTIFICADAS**, respecto a la liquidación de pensión alimenticia devengada, por la suma de **S/ 3,319.20 (tres mil trescientos diecinueve con 20/100 soles)**, correspondiente a la liquidación, **del periodo comprendido desde el 09 de junio de 2022 al 09 de mayo de 2023, incluido el mes adelantado e intereses legales**; y correspondiente apercibimiento, contenido en la Resolución N° 36, entre otros actuados que se acompañan y demás piezas procesales respectivas, **A LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUACAYBAMBA**, para la denuncia por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, al demandado (...) asimismo proceder a la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en la oficina de registro distrital judicial de Ancash, conforme a los datos establecidos en el Inciso 5.5. Del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 008-2019-JUS. Oficiándose a la oficina de registro distrital judicial de Ancash para tal fin. **Asimismo PRACTÍQUESE** nueva liquidación, previamente **OFÍCIESE** al banco de la nación (...).

Huacaybamba, 13 de Junio de 2024


JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE
 Secretaria Judicial
 Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Estado Islámico buscó atentar contra Real Madrid y el Bernabéu: revelan órdenes de disparo a jugadores e hinchas

“Espera en un lugar próximo al punto de llegada de los jugadores. Apunta a ellos y a sus seguidores”, es uno de los escalofriantes mensajes que se difundieron.

El diario español 'El Confidencial' informó el último domingo 16 de junio que el Servicio de Información de la Guardia Civil, en colaboración con Europol y el FBI estadounidense, desmanteló la autodenominada Fundación I'lam, organismo que intentó concretar un atentado reciente contra el Real Madrid y el estadio Santiago Bernabéu, en medio de las celebraciones tras conquistar la última Champions League.

Esta organización era una de las principales redes de propaganda asociadas con el Estado Islámico o Daesh.

Según el medio, la investigación fue dirigida por el Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional y contó con la colaboración de las autoridades de Países Bajos, Alemania, Francia, Estonia, Rumanía e Islandia.

Como resultado, la Guardia Civil detuvo a nueve personas en Salt (Girona), Algeciras (Cádiz), Anta (Almería) y Tenerife, con dos de los detenidos en prisión provisional.

EL ESTADO ISLÁMICO ORDENÓ DISPARAR CONTRA JUGADORES E HINCHAS DEL REAL MADRID

El medio informó que el Estado Islámico instó a sus integrantes a atentar “contra el autobús de los futbolistas del Real Madrid y los aficionados del equipo blanco”.

En uno de los carteles que la red difundió se aprecia a un encapuchado con un arma con la mira telescópica apuntando al autobús del Real Madrid.

“Mi querido hermano. Espera en un lugar próximo al punto de llegada de los jugadores. Apunta a ellos junto a sus seguidores”, se lee.



En otro cartel, con un mensaje similar, apuntaron también al estadio Santiago Bernabéu:

“Mi querido hermano en Al-Andalus. Un objetivo muy valioso te espera.

Irrumpe en las aglomeraciones, distrae a la seguridad con explosivos improvisados y dispositivos de señuelo y avanza hacia tu principal objetivo con determinación”.

EUROCOPA Y JUEGOS OLÍMPICOS

La Eurocopa y los Juegos Olímpicos también en la mira del Estado Islámico

Según los documentos encontrados, se han identificado posibles amenazas de atentados contra la Eurocopa 2024 en Alemania y los Juegos Olímpicos de París.

En relación al primer evento, se ha hallado un diseño que muestra a un soldado de espaldas sosteniendo un rifle, con la inscripción “¿Dónde quieres?” en la parte superior, haciendo alusión a las tres posibles ciudades de ataque: Berlín, Munich y Dortmund.

Además, el cartel también incluía la frase “¡Marca el último gol!”.

En cuanto a los Juegos Olímpicos de París, se ha descubierto un póster que presenta la Torre Eiffel y unas manos manipulando los controles de un dron.

En este montaje se puede leer la inquietante frase “Las Olimpiadas de los lobos solitarios han comenzado, con la voluntad de Alá”.

RT
SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES
ROMERO TOURS

Salidas diarias a:

- HUARAZ**
- CHACAS**
- PISCORAMBA**
- POMABAMBA**
- Y VICEVERSA**

COMPRA TUS PASAJES

926 993 324
935 751 233
921 265 279

DIRECCIONES

- Av. Raymondi 930 (Agencia Yungay Express) - HUARAZ
- Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) - HUARAZ
- Jr. Perú S/N (Agencia de Parobamba) - PISCORAMBA
- Via Evitamiento (Carretera Principal) S/N - PISCORAMBA

Olguita Tours
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin,
Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD